



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 003  
Traslado Liq. Credito - Art 521 num 2  
Entre: 25/09/2017 Y 28/09/2017

Fecha: 25/09/2017

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300320150032900	EJECUTIVO	Sin Subclase de Proceso	ORLANDO FIGUEROA MURCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIO NES	EN LA FECHA, SIENDO LAS 7:00 A.M. SE FIJA EL PROCESO EN LISTA POR UN (1) DÍA Y CORREN TRES (3) DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE (FLS. 111), DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL CGP,	25/09/2017	26/09/2017	28/09/2017	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MA?ANA (07:00 A.M)  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)

SECRETARIO 3 ADMIN ORALIDAD  
JENNY MAGNOLIA MOYA PERDOMO